



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2015/MDCH

Chaclacayo, 06 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 054-2014-MDCH de fecha 26 de diciembre del 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el Año Fiscal 2015, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N°005-2014-EF/50.01 la Directiva N°003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .-APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, ascendente a **SI. 14'592,150.00** (Catorce Millones Quinientos Novena y Dos Mil Doscientos Ciento Cincuenta con 00/100Nuevos Soles) para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, de acuerdo a los anexos del Informe N°001-2015-GPP/MDCH.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Aprobar los porcentajes de Aplicación del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN para el Año Fiscal 2015 conforme al Cuadro anexo en el Informe N°001-2015-GPP/MDCH, correspondiente para **Gastos Corrientes el 53.41%** y para **Gastos de Capital el 46.59%**.




**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego de la **Municipalidad Distrital de Chacabuco**, del Año Fiscal 2015 y **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABUCO
Abog. **CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABUCO
Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE